DURANGO
PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LAS MUJERES

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

MUJERES EN LA GUBERNATURA

Durango **no** ha tenido en su historia política ninguna gobernadora.

MUJERES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

Para el periodo **2013-2016, 6** municipios de los **39** que conforman el estado son gobernados por una presidenta municipal. Esto representa **15.4%.**

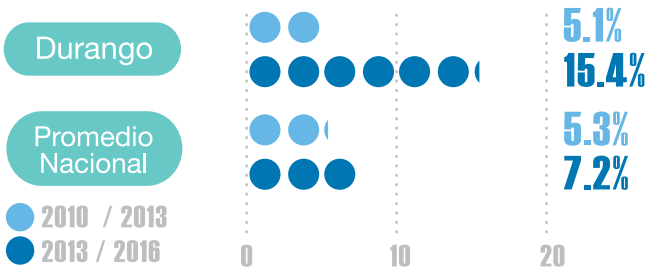

6.3% de la población en Durango es gobernada por presidentas municipales.

MUJERES EN EL CONGRESO LOCAL

Con **20%** Durango se ubica entre las entidades que no han superado el 30% de mujeres en su congreso. Todavía falta camino por recorrer para alcanzar la paridad (50% hombres y 50% mujeres).

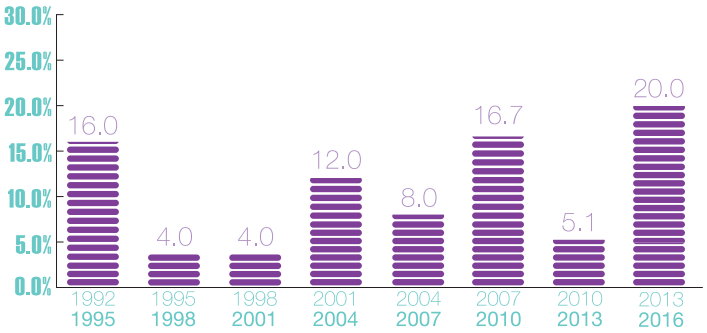

6 de los 30 curules de la LXVI Legislatura del estado en el periodo 2013-2016 corresponden a mujeres.

PORCENTAJE DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN LOS CONGRESOS LOCALES

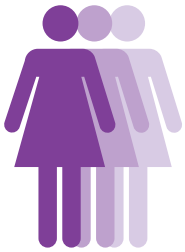

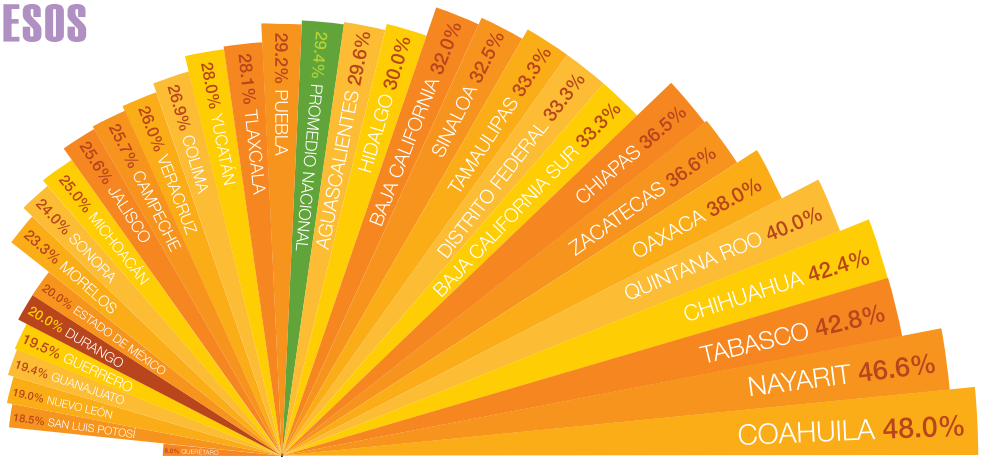

De las **38** comisiones legislativas del congreso local **6,** son presididas por mujeres.

COMISIONES LEGISLATIVAS

- Administración Pública
- Asuntos de la Familia y Menores de Edad
- Trabajo, Previsión y Seguridad Social
- Equidad y Género
- Tránsito y Transportes
- Editorial y Biblioteca

LEGISLACIÓN ELECTORAL

La **paridad** entre mujeres y hombres en las candidaturas del Congreso Local es una garantía reconocida en el artículo 65 de la Constitución de Durango.

50% = 50%

La Ley Electoral del Estado de **Durango** establece:

- QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE CADA TRES PROPIETARIOS, UNO DEBE SER DE GÉNERO DIFERENTE
- EL 30% PARA CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CAMINO HACIA LA PARIDAD

Para garantizar los derechos **político electorales** de las mujeres de Durango está pendiente:

- Incorporar la paridad de género en las candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional, tanto para la integración del Congreso como para la renovación de Ayuntamientos.
- Explicitar que la paridad de género aplicará tanto para candidaturas propietarias como suplentes.
- Señalar que las listas por el principio de representación proporcional deben integrarse alternadamente por candidatos/as de sexo distinto; eso es, una mujer-un hombre o viceversa, independientemente del método por el cual se asignen los escaños tras concluir la votación.
- Estipular que las fórmulas de propietario y suplente deberán integrarse por candidatos/as del mismo sexo.
- Derogar la excepción de cumplimiento de la cuota para candidaturas de mayoría relativa.
- Estipular que, de haber substitución de candidaturas dentro del plazo establecido, deberá observarse el principio de paridad de género.
- Incorporar las candidaturas independientes y estipular que deberán avenirse a las reglas de paridad de género.
- Mantener la sanción de no registro de las candidaturas que no cumplan con la paridad de género.
- Establecer un porcentaje del presupuesto ordinario de los partidos políticos, idealmente 5%, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, dejando claro que su uso deberá reglamentarse y definiendo sanciones si se hace un mal uso del mismo.

IGUALDAD PARA LAS MUJERES

DESARROLLO PARA MÉXICO

www.unwomen.org

Este material ha sido elaborado, para cada entidad federativa, por ONU Mujeres en enero de 2015.

Fuentes

Constitución Política del Estado de Durango, consultada en el portal electrónico del Congreso del Estado de Durango, consultado el 1° de agosto de 2014.http://congresodurango.gob.mx/Leyes/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_DURANGO_XXI.pdf Fuente: Portal electrónico del H. Congreso de Durango, consultado el 14 de diciembre de 2013.http://congresodurango.gob.mx/?page_id=47 Ley Electoral del Estado de Durango, consultada en el portal electrónico del Congreso del Estado de Durango, consultado el 1° de agosto de 2014. http://congresodurango.gob.mx/Leyes/LEY_ELECTORAL_PARA_EL_ESTADO_DE_DURANGO.pdf

ONU MUJERES

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres